

*Thalasseus sandvicensis* (Latham, 1787)

Charrán patinegro

**Reino:** Metazoa  
**Filo:** Chordata  
**Clase:** Aves  
**Orden:** Charadriiformes  
**Familia:** Laridae



**Natura2000:** A863

## ESTATUS DE PROTECCIÓN

### Convenio de Bonn

Isla	Categoría
La Gomera	Apéndice 2
Tenerife	Apéndice 2
Gran Canaria	Apéndice 2
Fuerteventura	Apéndice 2
Lanzarote	Apéndice 2

Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecho en Bonn el 23 de junio de 1979.

Valores de Convenio de Bonn:

- Apéndice 2: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos.

### Directiva Aves

Isla	Categoría
La Gomera	Anexo I
Tenerife	Anexo I
Gran Canaria	Anexo I
Fuerteventura	Anexo I
Lanzarote	Anexo I

Directiva 2009/147/CE del Parlamento europeo y del Consejo de noviembre de relativa a la conservación de las aves silvestres.

Valores de Directiva Aves:

- Anexo I: Las especies mencionadas serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

## Convenio de Berna

Isla	Categoría
La Gomera	Anejo II
Tenerife	Anejo II
Gran Canaria	Anejo II
Fuerteventura	Anejo II
Lanzarote	Anejo II

**Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.**

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo II: Especies de fauna estrictamente protegidas

## Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
La Gomera	Régimen de protección especial
Tenerife	Régimen de protección especial
Gran Canaria	Régimen de protección especial
Fuerteventura	Régimen de protección especial
Lanzarote	Régimen de protección especial

**Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.**

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

## DOCUMENTOS DE INTERÉS

### Distribución de la especie en Biota